



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 21 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TICUL YUCATÁN, DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Ticul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14 horas con 30 minutos, del día 25 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 21 con cabecera en el municipio de Ticul, Yucatán, ubicado en el predio número 197 G de la calle 32 entre 21 y 23, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, la C. **ZEIDY LUCELLY PACHECO KU** Consejera Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral de 21, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 14 horas con 30 minutos del día 25 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la voz la el Secretario Ejecutivo C. **SANTOS DAVID CHI NAVARRETE** para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. **MARISSA TEH ALVARADO**  
Consejero Electoral C. **LIMBERT ARIEL DOMINGUEZ HUCHIN**  
Consejera Presidenta C. **ZEIDY LUCELLY PACHECO KU**

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario ejecutivo C. **SANTOS DAVID CHI NAVARRETE** con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. **Pedro Otilio Serralta Gutiérrez**  
Partido Revolucionario Institucional, C. **Jesús Javier Segura Canche**



Seguidamente la Consejera Presidenta, solicitó al Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la (el) Consejera (o) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, la Consejera Presidente, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA (O) EJECUTIVO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.
- 6.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO DISTRITAL.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
- 8.-ASUNTOS GENERALES.
- 9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.





14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, indicando que existe una nueva acreditación de representantes de partido político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

1. Oficio de fecha **23 de MARZO de 2024**, emitido por el Partido Político Revolucionario Institucional presentado ante el Consejo General el día 23 de marzo de 2024, en el cual acredita a sus representantes propietario **C. Jesús Javier Segura Canche** y suplente **C. Carlos Israel Rodríguez Castro**.

Por lo que a continuación la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporado al representante del Partido **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

Continuando con el uso de la voz la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Acto seguido se procedió a la toma de protesta del **C. Jesús Javier Segura Canche** bajo la siguiente tesitura:

*Con base a las atribuciones que el reglamento de sesiones del IEPAC y la ley electoral me confiere, le pido de la manera más amable y respetuosa al representante del Partido político Revolucionario Institucional Ciudadano: **Jesús Javier Segura Canche** ponerse de pie a fin de tomarle la protesta de ley y con ello sea debidamente incorporado y acreditado ante este consejo distrital.*

*Por lo que le pregunto si está dispuesto a desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado de Yucatán.*

A lo que contesto el **C. Jesús Javier Segura Canche**: “ **SI PROTESTO**”

Realizado dicho acto se procedió con la presente sesión procediendo a enlistar los oficios recibidos ante este Consejo Distrital.





1. Escrito de fecha 13 de marzo recibido ante este consejo mediante el cual se impugna la candidatura del c. Rafael Gerardo Montalvo Matamoros y del ciudadano Julio Anselmo Be Poox, y ya una vez cumplidos los tiempos y formalidades se remitió al tribunal electoral del estado de Yucatán.
2. Escritos presentados el día 16 de marzo por parte de los ciudadanos **Pedro Otilio Serralta Gutiérrez** y **Rafael Gerardo Montalvo Mata** como terceros interesados en el escrito mencionado anteriormente.

Siendo las 14 horas con 44 minutos ingresa a las oficinas de este consejo distrital y procede a integrarse a la presente sesión la representante del partido político **MORENA** la **C. Neyda Aracelly Neri Pat**.

En uso de la voz, la Consejera Presidente, solicito a el Secretario Ejecutivo, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo, dio cuenta del punto **seis**, consistente en la presentación por parte del presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital.

Acto seguido, en uso de la voz, la Consejera Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital, una vez concluida la lectura, la Consejera Presidente pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Por lo que el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.



El Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con Cáncera en el Municipio de Ticul, Yucatán, a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; quedando identificado con el número de **Acuerdo CD21/11/2024**.

Dando continuidad a la presente sesión la Consejera Presidente solicitó a la El Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo continuó con el punto número **ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, la Consejera Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Distrital que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano.

**No habiendo ninguna solicitud de intervención.**

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 14 horas con 51 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 15 horas con 21 minutos.

Siendo las 15 horas con 21 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la Consejera Presidente, conforme el punto **diez** del orden del día, solicitó a el Secretario



Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación, el Secretario ejecutivo procedió a realizar el pase de lista cuando presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. **MARISSA TEH ALVARADO**  
Consejero Electoral C. **LIMBERT ARIEL DOMINGUEZ HUCHIN**  
Consejera Presidenta C. **ZEIDY LUCELLY PACHECO KU**

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario ejecutivo C. **SANTOS DAVID CHI NAVARRETE** con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:  
**Partido Acción Nacional, C. Pedro Otilio Serralta Gutiérrez.**  
**Partido Revolucionario Institucional, C. Jesús Javier Segura Canche**  
**Partido Morena, C. Neyda Aracelly Neri Pat.**

Por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz y dando cumplimiento al punto diez del orden del día, declara la existencia del quorum legal

Y dando cumplimiento al punto **once** del orden del día, la Consejera Presidenta declaró estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicitó a el Secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el Secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

El Secretario ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Distrital y con su anuencia **CONSEJERA PRESIDENTA**, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de carácter Ordinaria de fecha **25 marzo** de 2024.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, preguntó a los integrantes, del Consejo Distrital 21, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicitó a el Secretario ejecutivo, continúe con los puntos del orden día.

Acto seguido el Secretario ejecutivo en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión Ordinaria.

Por lo que la Consejera Presidenta, solicita a el Secretario ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. Por lo que en uso de la voz el Secretario ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de

Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario ejecutivo informó que el Acta de la Sesión Ordinaria fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, siendo estos **3 votos a favor**.

Acto seguido la Consejera Presidenta, solicitó a el Secretario ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, a el Secretario ejecutivo del Consejo Distrital, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del orden del día, la Consejera Presidenta, dio por clausurada la Sesión de carácter ordinaria del día **25 de enero** de 2024, siendo las 15 horas con 27 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



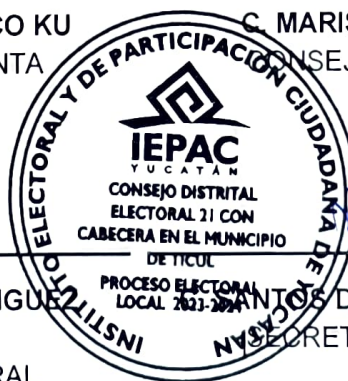
**ZEIDY LUCELLY PACHECO KU**  
CONSEJERA PRESIDENTA



**C. MARISSA TEH ALVARADO**  
CONSEJERA ELECTORAL



**C. LIMBERT ARIEL DOMINGUEZ HUCHIN**  
CONSEJERO ELECTORAL



**DAVID CHI NAVARRETE**  
SECRETARIO EJECUTIVO



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

C. Pedro Otilio Serralta Gutiérrez  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

C. Jesús Javier Segura Canche  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. Neyda Aracelly Neri Pat  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA



Hoja de firmas del acta de sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 21 con cabecera en el municipio de Ticul, Yucatán de fecha 25 de marzo de 2024.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 21 con cabecera en el municipio de Ticul en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de Ocho foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el envío correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Ticul Yucatán a 23 de Marzo de 2024.

~~David Chi Navarrete~~  
Santos David Chi Navarrete



**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 21 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TICUL, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.**

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 25 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

<b>Acondicionamiento de las Bodegas Electorales</b>	
<b>ASPECTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Instalaciones eléctricas</b>	Se encuentran en buen estado.
<b>Techos</b>	Se encuentran en buen estado.
<b>Drenaje pluvial</b>	Se encuentra en buen estado
<b>Instalaciones sanitarias</b>	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
<b>Ventanas</b>	Se encuentran debidamente aseguradas.
<b>Muros</b>	Se encuentran en buen estado.
<b>Cerraduras</b>	Funciona de manera correcta
<b>Pisos</b>	Se encuentra en buen estado.



Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico*	. Se estará dotando de extintor en la entrada/al exterior de la bodega electoral
Lámparas de emergencia	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
Tarimas, anaqueles o estantes	Se estará dotando de tarimas para colocar la paquetería electoral, en su caso, se colocarán estantes al interior para ubicar los paquetes y evitar que se deformen.

#### MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

1. La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
2. Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
3. La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
4. Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
5. El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
6. En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.

  
 \_\_\_\_\_  
 CONSEJERA/O PRESIDENTE  
 DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL

